

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

Instalaciones eléctricas

D. Demetrio Muñoz y Vargas, como Secretario de la «Eléctrica de los Carabanchales», solicita se le conceda autorización para la instalación subterránea de cables conductores de fluido eléctrico en la carretera de Madrid á Fuenlabrada, en la parte comprendida entre el puente de Toledo y el kilómetro 3'400, en donde empieza el término municipal de Carabanchel.

Los cables serán dos de 65 milímetros cuadrados de sección con triple aislamiento y protección mecánica, encerrados dentro de una tubería de hierro fundido de 15 centímetros de diámetro colocada en su casi totalidad en el contra paseo de la derecha, á 0'70 metros por debajo de la superficie actual del terreno. La tensión en estos cables será de 2.200 voltios y otros dos también de triple aislamiento y sección variable y de 110 voltios de tensión que irán encerrados en el mismo tubo.

Lo que, á los fines de la información que previene el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, calle de las Infantas, núms. 28 y 30, piso segundo, de diez á doce de la mañana, en los días laborables, durante el plazo de un mes, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Gobernador, J. Sánchez Guerra.

Nota

Las obras que se propone realizar don Demetrio Muñoz Vargas consisten en dos cables de 65 milímetros cuadrados de sección con triple aislamiento y protección mecánica, encerrados dentro de una tubería de hierro fundido de 15 centímetros de diámetro, colocada en su casi totalidad en el contra paseo de la derecha, á 0'70 metros por debajo de la superficie

actual del terreno. La tensión en estos cables será de 2.200 voltios y otros dos también de triple aislamiento y sección variable y de 110 voltios de tensión que irán encerrados en el mismo tubo.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Alonso y Grimaldi. 581.—214.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Abril último, aprobado en sesión de 8 del actual.

Sesión ordinaria del día 3

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en el acta el profundo sentimiento de la Corporación por los tristes sucesos recientemente acaecidos en Salamanca y comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de dicha ciudad.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de Marzo último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Aprobar una comunicación de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la suma de 33.142'77 pesetas sobrante de la recaudación obtenida con motivo del festival organizado en el Parque de Madrid durante el último Carnaval se aplique en favor de la Asociación Matritense de Caridad, Asilos de San Bernardino y otras atenciones de Beneficencia.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los herederos de don Alejandro Bacqué contra acuerdo municipal que denegó á los recurrentes el derecho á percibir intereses del 4 por 100 por ocupación de terrenos en las calles de García de Paredes, Chamartín, Ponce de León y paseo del Obelisco, y se confirma el acuerdo recurrido.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo propuesto por los Arquitectos autores del «Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», contra la valoración asignada por el Jurado á las fincas que se expresan á continuación:

CALLE	NUMERO	Taxación del Jurado Pesetas
San Bernardo.....	13	233.500
Flor Baja.....	2 duplicado	50.000
Leones.....	3	51.199.05
San Miguel.....	19	253.000
Desengaño.....	1	452.754.97
Hilario Peñasco.....	1	315.000

Ajudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de candilabros de hierro fundido que sean necesarios para el alumbrado público de las vías del Ensanche hasta 31 de Diciembre de 1905.

Aprobar las siguientes conclusiones:

A. Que prosiguiendo la subasta anunciada para la reparación y pintura de las sillas y sillones de propiedad municipal, se entienda aclarado el acuerdo del Ayuntamiento en que se aprobaron los pliegos de condiciones para aquella subasta, en sentido de que el pago del servicio se hará en la forma que la resolución determinó, y que en el caso de que no hubiera tenido ingreso oportunamente el importe de la fianza constituida á responder del anterior contrato de las sillas, ó de que no fuera posible disponer de este ingreso, el expresado gasto se satisfaga con cargo á la suma que produzca el impuesto establecido en el presupuesto vigente por el concepto de colocación de sillas en los paseos públicos, como minoración de estos ingresos.

B. Que aceptando la proposición hecha por el nuevo contratista del arbitrio de las sillas, D. Joaquín Muñoz, se declare rescindido el contrato celebrado con el mismo en 17 de Septiembre último, entendiéndose esta rescisión por expresa voluntad de ambas partes, y que como indemnización de los gastos hechos por el expresado señor, según se detallan en su instancia, se le satisfaga la suma de 2.205'35 pesetas, efectuándose también el pago en concepto de minoración de los ingresos que se indican en la conclusión anterior, y devolviéndose asimismo la fianza de 2.000 pesetas nominales en Obligaciones municipales de Resultas, consignada en la Caja general de Depósitos á nombre de D. Eduardo Palacios y Pastrana y en garantía del señor Muñoz, como contratista del servicio de que se trata, quedando con ello completamente terminadas las relaciones derivadas de dicho contrato, sin que el interesado pueda formular bajo ningún concepto petición ó reclamación alguna con motivo de este asunto; y

C. Que tan luego como esté efec-

tuado el arreglo de las sillas y sillones que es objeto de la subasta de que anteriormente se hace referencia, la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, proceda á formular nuevos pliegos de condiciones para subastar el expresado arbitrio.

Autorizar al Ingeniero Director de Parque y Jardines para adquirir á los precios de contrata los materiales necesarios para la construcción de cuatro casetas para guardas del Parque del Oeste, cuyas obras se verificarán por los operarios de los talleres del ramo, y el importe de dicha adquisición, que asciende á 1.142'95 pesetas, será cargo al capítulo III, art. 4.º y concepto 5.º del presupuesto vigente.

Denegar licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 25 de la calle de la Magdalena.

Aprobar un presupuesto de 9.914'09 pesetas, con cargo al de la primera zona del Ensanche, para instalar un paso de cemento y tres de pedruscos en el lado derecho de la calle de Ríos Rosas, desde el Hipódromo hasta la entrada de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Anunciar nueva subasta para contratar las obras de recorrido, picado y recargo del afirmado en las calles de San Pedro, San Alberto y plazoleta de entrada del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Devolver al contratista que ha sido durante el año último del suministro de piensos para la caballeriza del Excelentísimo Ayuntamiento la fianza que tenia constituida á responder de su contrato.

Confirmar el nombramiento de Investigador de Propiedades del Ayuntamiento, en el río Manzanares, á favor de D. Jesús Avilés, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, designándole con el título de Investigador de Propiedades del Ayuntamiento, y que el referido sueldo se satisfaga con cargo al capítulo I, artículo único del presupuesto vigente, hasta tanto que se forme el del ejercicio próximo, en el que se consignará en el capítulo I, art. 1.º «Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios».

Reconocer un crédito de 999'99 pesetas por obras de cerrajería ejecutadas en el Matadero en 1900 y abonar dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la casa núm. 10 de la calle de Antonio Pérez (extrarradio).

Conceder licencia para continuar la

elaboración de pan en la tahona establecida en la casa núm. 4 de la calle de la Tahona de las Descalzas, y para instalar en la misma dos motores eléctricos y otro motor á gas.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 3.º del vigente presupuesto, la suma de 4.310'30 pesetas á que ascienden las reparaciones efectuadas en las bocas de riego durante los meses de Enero y Febrero últimos.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa por tentativa de robo de tres trozos de tubería de plomo, ni renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Anular los nombramientos de los nueve Médicos de la Beneficencia municipal designados para representar al Ayuntamiento en el próximo Congreso internacional, de conformidad con lo solicitado por los mismos, y devolverles las Memorias redactadas por los citados Profesores.

Nombrar Médico tercero de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia, á un Médico supernumerario.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y otro de medianería en un solar con fachada á las calles de Doña María de Molina y Príncipe de Vergara.

Aprobar un presupuesto de 977'90 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 3.º, zona 3.ª del vigente del Ensanche, para las obras de instalación de una fuente de vecindad en la calle del General Lacy.

Aprobar un presupuesto importante 6.879'81 pesetas para la construcción de una verja de cerramiento de la estatua que se erige al Sr. Marqués de Salamanca en el cruce de las calles de Lista y Velázquez, cuyas obras deberán contratarse en pública subasta, y su importe será cargo al capítulo IV, art. 2.º, zona 2.ª, concepto «Materiales y transportes» del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar las siguientes conclusiones como resultado de la avenencia celebrada con doña Cristina del Río para la liquidación y pago de terrenos de se propiedad expropiados en el Ensanche:

A. Admitir la cesión gratuita de la mitad de 878'46 metros cuadrados expropiados para el paseo de Ronda, de los 577'05 para la calle de Santa Engracia; de los 565'43 para la de Bravo Murillo, y de los 1.440'75 para la de Don Modesto Lafuente, cuyas superficies están sujetas á rectificación con arreglo á lo que resulte de los títulos de propiedad y certificaciones del Registro que la interesada presentará para la redacción de la escritura.

B. Reconocer el derecho al interés del 4 por 100 por la ocupación de los terrenos sobre el importe de la otra mitad, desde 9 de Noviembre de 1881, para las calles de Santa Engracia y Bravo Murillo; para el paseo de Ronda, la de 8 de Abril de 1868, y para la calle de Modesto la Fuente la de 12 de Agosto de 1887.

C. Señalar el precio de 4'50 pesetas metro cuadrado del terreno abonable por el paseo de Ronda, y el de 10 pesetas á igual unidad de los tomados para las tres restantes vías, y

D. Que previa rectificación á que se alude anteriormente, la liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al abono de lo que por capital é intereses resulte á favor de la interesada en las cédulas garantizadas del Ensanche, que admite por todo su valor nominal.

Desistir de efectuar la avenencia que previene la vigente ley de Ensanche para la liquidación y pago de

una superficie de 354'15 metros cuadrados expropiados á D. Felipe González Vallarino para la calle de Santa Engracia por no haberse llegado á un acuerdo con el expresado señor en ninguno de los diferentes extremos del convenio, y dar, por consecuencia, á este expediente el trámite prevenido en el párrafo segundo, art. 22 de la expresada ley, remitiéndose al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia con los documentos y justificantes que la Alcaldía Presidencia estime convenientes para justificar este trámite.

Conceder á doña Concepción de Pablo un año de prórroga para construir un mausoleo en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó indemnizar á los propietarios de la posesión y huerta de San Bernardino, previa valoración pericial del valor de lo ocupado y destruido en aquella posesión, á cuyo efecto el Excmo Sr. Alcalde dispondrá lo necesario para la ejecución de este acuerdo y nombramiento de los peritos que hayan de hacer las tasaciones, en unión del designado por el Sr. Duque de Granada y demás interesados.

Destinar, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, la suma de 4.000 pesetas para adquirir un objeto de arte que figure como premio otorgado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la próxima carrera de automóviles París-Madrid.

Otorgar al Concejal Sr. Arroyo de Aldama un voto de gracias por sus gestiones cerca del Consejo de gobierno del Banco de España hasta conseguir que los valores municipales sean admitidos en Madrid y sucursales en garantía de operaciones de préstamo y de crédito.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo propuesto por los Arquitectos autores del «Proyecto de reforma de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», contra las valoraciones asignadas por el Jurado á las casas que se expresan á continuación:

CALLE	NUMERO	Fallo del Jurado
Fior Baja.....	16	85.000
Fior Baja.....	22	485.360 10
Isabel la Católica.....	23 duplicado	144.380 88
Federico Bazar (solar).....	4	45.290 88
Parada.....	15	199.310

Proceder á la impresión del «Resumen estadístico de los trabajos y servicios realizados por las oficinas y dependencias municipales en el año 1902» para su reparto entre los señores Concejales y las dependencias.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Abonar con cargo al capítulo III, artículo 2.º del vigente presupuesto, la suma de 2.905'51 pesetas á que ascienden dos facturas de suministro de gas para las dependencias establecidas en la tercera Casa Consistorial, correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos, y que los gastos sucesivos por consumo de gas en aquellas dependencias se abonen con cargo al capí-

tulo y artículo referidos, ínterin se lleva á efecto la instalación de alumbrado eléctrico.

Aprobar varias conclusiones en el expediente promovido por la representación de D. Francisco Delooz con motivo de la rescisión del contrato de limpiezas, y nombrar una Comisión con amplias facultades para que en el plazo más breve posible, y con audiencia del concesionario del servicio ó su representante, haga el inventario y avalúo del material, como asimismo para que se encargue de examinar las condiciones del contrato celebrado entre la Corporación y el concesionario, á fin de que todo lo en él estipulado se lleve á cabo con escrupulosa exactitud dentro de los plazos en él designados, á partir desde la fecha de entrega de los servicios, y examine las bases propuestas por el Sr. Delooz para el mejoramiento de los servicios, y una vez conocidas las necesidades del mismo, presente una Memoria con las que estime puedan aplicarse en beneficio de los intereses municipales.

Retirar el informe proponiendo la aprobación de un presupuesto de 9.145'43 pesetas para la instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Espoz y Mina, para nuevo estudio, con vista de la enmienda formulada acerca de la conveniencia de instalar en dicha vía el alumbrado de gas por incandescencia.

Aprobar la modificación del acuerdo municipal respecto á la expropiación total de la casa núm. 142 de la calle de Hortaleza, con vuelta á la de Fernando VI, y limitar la expropiación de dicha finca á una parcela de 166'68 metros cuadrados, necesaria para el ensanche de la última de dichas calles, aceptando la valoración de 280.000 pesetas, propuesta por la representación del propietario, cuya suma le será abonada en Obligaciones de las creadas por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, y quedando á favor del Municipio el producto que se obtenga por el aprovechamiento de los materiales del derribo de la finca.

Conceder un suplemento de crédito de 14.775 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», para ampliar la consignación de 12.000 establecida en el concepto 12, artículo único, cap. X del vigente presupuesto, para los gastos del Jurado que entiende en las reclamaciones contra la valoración de fincas del «Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.»

Tomar en arrendamiento los pisos principal y segundo de la casa número 20 de la calle de Juanelo para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa por tiempo de cinco años y por el precio de 3.000 pesetas cada uno, y proceder, tan luego como esté instalada dicha oficina en la casa referida, á trasladar el Juzgado municipal del distrito del Hospital al local que hoy ocupa aquella en la calle de la Esgrima, núm. 2

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por sustracción en el paseo de Recoletos de tres sillones de hierro de propiedad municipal, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento, y gestionar á la vez la devolución de los mencionados sillones.

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 5 de la calle del Nuncio.

Ceder al Círculo de Bellas Artes, durante el próximo mes de Mayo, en que ha de celebrarse una Exposición

en el Palacio de Cristal del Parque de Madrid, el kiosco árabe que existe inmediato á aquel edificio.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Parques y Jardines para la adquisición de la contrata vigente de ladrillo, cal y yeso con destino á la construcción de un cobertizo para guardar efectos, por valor de 1.056'20 pesetas, que serán cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 4.º «Material del presupuesto vigente.»

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la posesión denominada «Noria de Marconell», entre las calles de Meléndez Valdés y Guzmán el Bueno.

Aprobar un presupuesto importante 21.620'32 pesetas con destino á las obras de urbanización de dos calles nuevas y un trozo del paseo de Ronda, para dar acceso al Hospital de San José y Santa Adela, situado á la izquierda de la glorieta de los Cuatro Caminos, cuya suma, deducida la mano de obra, que se ejecutará con los elementos del ramo, será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto en ejercicio, y los materiales y transportes necesarios serán suministrados por las respectivas contratas vigentes.

Aprobar otro presupuesto para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de San Raimundo, con cargo su importe de 7.242'14 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente ejercicio, debiendo adquirirse los materiales de las contratas respectivas y ejecutarse la mano de obra con los elementos del Ramo.

Aprobar otro presupuesto importante 9.587'03 pesetas, con aplicación á las partidas expresadas anteriormente, para ejecutar en igual forma las obras de instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Doña Elvira.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa de Vías públicas para la instalación y conservación de pavimento de asfalto en la calle de Echeagaray, y el transporte y colocación del pavimento que se levante de ésta en la prolongación de la de Alcalá, ascendiendo el importe de las obras á 23.184 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y fijándose como precio de la conservación del asfalto, durante un período de ocho años, el de 0'84 pesetas por metro cuadrado, y anunciar subasta para la contratación de estos servicios en la forma prevenida en el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones formados por la misma Dirección para contratar las obras de instalación y conservación por ocho años de pavimento de asfalto en la calle de la Ruda, el traslado y colocación del adoquín que se levante de ésta en la glorieta de Atocha y el transporte y colocación de la cuña que se retira de esta plaza en el paseo Imperial, instalándose al mismo tiempo en esta vía el adoquín de encintar necesario para el sostén del empedrado de cuña, suministrándole la respectiva contrata, y anunciar subasta para la ejecución de dichas obras en precio total de 9.325'92 pesetas, que, con el de 176'85 pesetas que importa el adoquín de encintar, será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y para la conservación del asfalto por el indicado período de ocho años en precio tipo de 0'84 pesetas por metro cuadrado y año.

Aprobar el presupuesto formado por la repetida Dirección para llevar á cabo las obras de instalación de pavimento de asfalto en la calle de Preciados, entre la plaza del Callao y la calle

de las Veneras, y el traslado y colocación del material que se levante de dicha vía en la continuación de la calle de Alcalá; aprobar igualmente los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la instalación del pavimento de asfalto y su conservación por ocho años y el traslado del adoquín en precio tipo de 36.761'76 pesetas, que será satisfecho en dos plazos: uno de 18.380'88 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y el resto en el ejercicio próximo, fijándose el precio de conservación en 0'84 pesetas por metro y año; que el suministro de arena y transporte del adoquín de la calle de Preciados á la de Alcalá se efectúe por la contrata vigente, y que el gasto de pesetas 2.120'75 que esto origina sea cargo al concepto 9.º de los mencionados capítulo y artículo, y que la mano de obra del citado empedrado se lleve á cabo por los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar los pliegos de condiciones y el presupuesto formado por la repetida Dirección para contratar en pública subasta la instalación de pavimento de asfalto en la calle de Peligros y su conservación por ocho años, en precio de 13.557'59 pesetas el importe de la construcción, que será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y fijándose en 0'84 pesetas el precio de conservación por metro y año.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería-alcantarillas para adquirir varios materiales para reparaciones en las máquinas elevadoras de agua por valor de 1.855'35 pesetas, y con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 6.º del presupuesto en ejercicio.

No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital por estafa de dos picos y dos azadones del ramo de Vías públicas, sin renunciar por esto á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Hacer entrega de 14 Obligaciones que fueron retenidas y depositadas en la Caja general del Estado del importe de la expropiación de la casa números 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada hasta que por los vendedores se justificara la cancelación de la carga de cinco faroles que gravaba la expresada finca, toda vez que se ha presentado una escritura que acredita la redención del expresado gravamen.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Sánchez Bustillo y Drumen la fianza que constituyó, consistente en 1.164 pesetas en metálico, en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido de la obras de instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Rosales, entre las del Marqués de Urquijo y de Moret, la fianza constituida, consistente en 2.000 pesetas en deuda perpetua interior.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 52 de la calle de Zurbano, é imponer al concesionario el duplo de derechos por haber comenzado abusivamente dichas obras.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Asilo de ancianos en un solar de la calle de Fernández de la Hoz.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á cocheras y cuartos en la calle de Nicasio Gallego.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á depósito y taller de automóviles en el paseo de la Castellana, núm. 47.

Conceder licencia para aumentar un piso al hotel en construcción en la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Tarifa.

Otorgar un amplio voto de confianza á la Alcaldía Presidencia para que, dentro del precio ya fijado en los concursos celebrados, admita la proposición que estime oportuna para instalar la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

Dar el nombre del Doctor Castillo de Piñeyro á una calle nueva inmediata al Hospital de San José y Santa Adela.

Sesión ordinaria del día 17

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia por la que se aprueba el concierto con la Empresa de Tranvías «Compañía Madrileña Eléctrica de Tracción» para el pago, mediante cánon fijo, de todos los arbitrios municipales que afectan á la misma por los contratos existentes á partir de 1.º de Enero de 1903, dejando á la resolución del Ministerio de la Gobernación lo que se refiere á los efectos retroactivos que se pretende dar á dicho concierto.

Solemnizar en la forma acostumbrada el próximo aniversario del 2 de Mayo, siendo cargo los gastos que se originen á la partida consignada á este efecto en el presupuesto vigente.

Admitir la renuncia formulada por el Sr. D. Pedro Vicente Buendía del cargo de Concejál por la incompatibilidad legal entre el ejercicio de éste y el de Diputado provincial para que ha sido elegido, y otorgar á dicho señor un expresivo voto de gracias por su brillante gestión durante el tiempo que ha desempeñado aquel cargo.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cinco vecinos fuera de esta capital.

Denegar licencia á la Sociedad Continental de Empresas eléctricas para ampliar con dos calderas y una máquina de vapor de 800 caballos de fuerza la maquinaria que dicha Sociedad tiene establecida en la calle de Manuel Cortina.

Conceder licencia para el establecimiento de cámaras frigoríficas y un motor de gas en la casa núm. 21 de la calle de los Reyes, con la condición de que no podrán ser dedicados á viviendas los pisos altos de la finca.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 51 de la calle de Toledo, y dar al expediente la tramitación procedente en cuanto se refiere á la expropiación de una parcela de 24'44 metros para vía pública del mencionado solar por no haberse conformado el propietario con la valoración asignada á dicho terreno por el Arquitecto municipal.

Autorizar la sustitución de tres Obligaciones del Empréstito de 1868, que han sido amortizadas y que están afectas á la fianza que tiene constituida el Administrador del Colegio de San Ildefonso, por otras tres Obligaciones de igual Empréstito.

Reconocer y abonar á la huérfana de un Arquitecto municipal la pensión que disfrutó su difunta madre con el haber de 1.400 pesetas anuales.

Aprobar el gasto de 1.998 pesetas con cargo al capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para satisfacer los gastos de traslado de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, reparación del mobiliario, instalación de luz eléctrica y otros.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 10 provisio-

nal de la calle de Antonio Pérez (extrarradio).

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel número 3 de la plaza de España (extrarradio).

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 124 de la calle de Bravo Murillo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas con arreglo á ellos para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas número 9 de la calle de la Flor Alta y 26 y 28 de la de la Flor Baja, en los precios tipos de 14.306'77 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de construcción de un muro de cerramiento del puesto de desinfección de Huerta Segura la fianza de 500 pesetas en Obligaciones municipales de Resultas que tiene constituida.

Autorizar al Ingeniero Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente material de madera con destino á las obras del ramo por importe de 1.093'50 pesetas, que serán cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de 6.682'76 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 9.º del vigente, para las obras de instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Navarra (Cuatro Caminos).

Aprobar un presupuesto de 742'20 pesetas con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 3.º, primera zona del vigente del Ensanche, para la instalación de dos fuentes de vecindad, una en la glorieta de Olavide y otra en la confluencia de la calle de Eloy Gonzalo y General Alvarez de Castro.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 15 de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta á la del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cuartos y cocheras en el solar núm. 15 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para la construcción de un hotel en la calle de Alcántara, núm. 10.

Aprobar un presupuesto de 878 pesetas con cargo al capítulo III, art. 2.º, concepto 3.º, zona tercera del vigente del Ensanche, para instalar ocho faroles de gas en la calle de las Peñuelas, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines.

Aprobar otro presupuesto de 4.163'75 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche, en su primera zona, para las obras de explanación, encintado y empedrado de cuña en la calle de Rafael Calvo, en la parcela expropiada para apertura de la de Zurbano.

Aprobar otro presupuesto de 744'46 pesetas, con cargo al vigente de la segunda zona del Ensanche, para la instalación de aceras de losa granítica frente á las fincas números 101 y 103 de la calle de Claudio Coello.

Aprobar otro presupuesto importante 6.378'75 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche en su primera zona, para ejecutar la instalación de cunetas y el arreglo de encintado de la calle de Fortuny, entre los paseos del Cisne y Obelisco.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se invite y obligue á la Compañía general de Tranvías á que en el plazo de treinta días presente á la aprobación municipal un estudio de unificación de tarifas que pueda estar en vigor desde 1.º de Julio próximo.

Invitar al Ilmo. Sr. Obispo de la

Diócesis para que ordene la demolición del convento é iglesia de la Latina dentro de plazo prudencial que señale la Alcaldía Presidencia, procediendo, caso de no verificarlo, á llevarlo á efecto por los bomberos de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen del valor de los materiales ó del solar en venta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del día 22 A

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo relativa al pago de derechos de D. Natalio Camuñas como denunciador de un fraude de la renta de Consumos.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del mismo Ministerio desestimando la solicitud de la Asociación de Propietarios del Ensanche y alrededores de Madrid en petición de que se declarara que la formación del plan general de reformas de esta capital es preferente y de cumplimiento previo á todo proyecto de reforma, y que no se autorice proyecto ni obra que no esté conforme con el anteproyecto general formulado por el Sr. Marqués de Zafra.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil desestimando de un recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se dispuso el derribo de la casa núm. 21 de la calle de la Montera, y confirmando el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación de la misma Autoridad revocando el acuerdo municipal por el que se autorizó al concesionario del teatro Español para que actuara en dicho coliseo, desde el día 11 del actual, la Compañía italiana de Teresa Mariani.

Entablar el recurso que proceda contra el fallo de la Delegación de Hacienda confirmatorio de la providencia de la Administración por la que se declaró que el arrendatario del impuesto de Consumos tiene facultades para modificar el cuadro de tarifas cuando los introductores cambien los envases de uso común.

Entablar recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal relativo á que los empleados de Tenencias de Alcaldía formen un solo escalafón.

Quedar enterado, y publicar en los periódicos oficiales, los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Marzo próximo pasado.

Aprobar una transferencia de crédito de 2.625 pesetas del capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto al capítulo II, art. 1.º del mismo con destino al arrendamiento de local para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, y abrir concurso público, por término de quince días, para la presentación de proposiciones ofreciendo locales al objeto indicado sobre el precio tipo de 3.500 pesetas anuales.

Declarar cancelada y liberada la fianza hipotecaria constituida por importe de 10.000 pesetas sobre la casa núm. 71 duplicado de la calle de

Santa Engracia y solar contiguo de la calle del Marqués de la Romana, á responder del cumplimiento de un Re-caudador de arbitrios municipales, toda vez que dicha fianza no se halla afecta á responsabilidad alguna.

Autorizar, con cargo al capítulo de Imprevistos, un gasto de 2.632'50 pesetas en la adquisición de una mesa de sujeción ó inmovilización de terneras, y una máquina para triturar, sistema «Félix», con destino á la preparación de linfa vacuna.

Autorizar un gasto de 1.600 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 9.º, concepto 2.º del vigente presupuesto, para la adquisición de dos mulas con destino al arrastre del material del servicio de desinfección.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las contratadas respectivas los materiales necesarios para la construcción de pantallas que cubran los recipientes urinarios instalados en la plaza Mayor, con cargo el gasto de 1.682'92 pesetas al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Autorizar á la Dirección facultativa de Vías públicas para adquirir de la contrata vigente materiales de ferretería para las herramientas y surtir dos talleres del ramo, por importe de 9.919'50 pesetas, y con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Autorizar á la misma Dirección facultativa para adquirir de la respectiva contrata pinturas, aceites y barnices, por importe de 1.335'10 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Autorizar á la repetida Dirección de Vías públicas para adquirir de la contrata respectiva 600 kilogramos de grava y 300 litros de aceite para el engrase de máquinas y alumbrado de palenques, con cargo el importe de 1.134 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Autorizar á la repetida Dirección facultativa para adquirir de la contrata vigente varios efectos de espartería, por importe de 1.656'12 pesetas, y con cargo al capítulo VI, art. 21, concepto 4.º del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para la construcción de una alcantarilla particular desde el pozo negro de la casa situada entre la calle del Ancora, 23, á la general del paseo de las Delicias.

Conceder al contratista de la construcción de 104'12 metros de alcantarilla en la calle de Lagasca quince días de prórroga para la terminación de dicha obra.

Aprobar un presupuesto de 2.853'50 pesetas para la instalación de 17 faroles de gas en el paseo Imperial y otros 9 en el paseo de los Pontones, con cargo al capítulo III, art. 2.º, zona 3.ª del presupuesto vigente del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de 549 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 3.º, zonas 1.ª y 2.ª del vigente del Ensanche, para la adquisición de material con destino á la reparación de las bocas de riego de la 1.ª y 2.ª zonas.

Aprobar otro presupuesto de 1.548'80 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 3.º, 1.ª zona del vigente del Ensanche, para las obras de instalación de una fuente de vecindad en la calle de Rosales, esquina á la de Ecija.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, oyendo á la Comisión de Cementerios, disponga todo lo necesario para que el servicio de enterramientos quede debidamente atendido hasta tanto que el Excmo. Sr. Gobernador

devuelva el expediente de subasta y se anuncie y celebre ésta.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Excmo. Ayuntamiento los miércoles, á las diez de la mañana, y cuando éstos sean festivos ó exista causa legal que impida verificarse en dicho día, al siguiente laborable.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se restablezca el puesto de incendios de la carretera de Andalucía, núm. 6.

Otorgar un voto de gracias al Arquitecto municipal Sr. Urioste y al Jefe del Laboratorio municipal Sr. Chicote por su celoso afán y trabajos realizados para la construcción del Laboratorio recientemente inaugurado y la instalación de servicio tan importante.

Junta municipal

Sesión de 14 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior celebrada el día 14 de Febrero último.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, de 27 de Febrero último, aprobatorio de la concesión de un suplemento de crédito, importante 10.000 pesetas, del capítulo XI «Imprevistos», como subvención al Círculo de Bellas Artes para que pueda atender á los gastos que origine la Exposición que tiene proyectada.

El segundo, de 20 de Marzo próximo pasado, aprobatorio de una transferencia de crédito de 50.000 pesetas del capítulo V, art. 1.º, al capítulo IV, artículo 2.º del presupuesto del Ensanche, para atenciones de la crisis obrera.

El tercero, de 20 de Febrero anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro del papel, cartulina y cartones á la Imprenta municipal hasta 31 de Diciembre de 1904, calculándose el importe anual del suministro en 15.000 pesetas, y con cargo á la partida correspondiente de los respectivos presupuestos.

El cuarto, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la construcción de 4.000 metros cuadrados de pavimentos de asfalto en las vías públicas del Ensanche, siendo el período de construcción de dos años y de ocho el de conservación, con sujeción á los precios tipos que en dichos pliegos se consignan y con cargo al capítulo IV, art. 2.º del presupuesto vigente y á las partidas respectivas de los sucesivos ejercicios.

El quinto, de 30 de Enero último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar la construcción de alcantarillado en las calles del Tutor, Don Martín, Mendizábal, Luisa Fernanda, Don Evaristo, Rey Francisco y Buen Suceso en longitud total aproximada de 1.557'85 metros, con cargo el importe total de 72.365'62 pesetas al capítulo X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

El sexto, de 20 de Marzo próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de efectos para el alumbrado por petróleo y la reparación del material hasta 31 de Diciembre de 1906, calculándose el importe anual de este servicio en 6.300 pesetas.

El séptimo, de 28 del mismo mes, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el servicio de arrastre del material del ramo de Incendios desde 23 de Agosto próximo hasta 31 de Diciembre de 1907, en precio tipo de 84.313'88 pesetas cada año, y con

cargo al capítulo II, art. 5.º de los respectivos presupuestos.

La Junta aprobó el dictamen de la Comisión nombrada en la sesión anterior para el examen de las cuentas generales del Ensanche de 1901 y ampliación de 1900, en el que propone se las dé la tramitación legal correspondiente.

Madrid 9 de Mayo de 1903.—El Secretario, F. Ruano y Carriado.

777.—176.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Repartimiento de la contribución territorial DE MADRID

Terminados por la Dirección general de Contribuciones los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de esta capital, formado por virtud de lo dispuesto por la Ley de 27 de Marzo de 1900, se hace presente á los señores propietarios que lo sean de fincas enclavadas en el casco y extrarradio (que es la parte á que se contraen aquellos trabajos, con eliminación por ahora de todo inmueble comprendido en las zonas de Ensanche), que el expresado Registro se hallará de manifiesto en el local que ocupa esta Comisión (plaza de Platería de Martínez), en las horas de once á una de la mañana, por el plazo de quince días, contados á partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los expresados propietarios y promover ante esta misma Comisión las reclamaciones que á su derecho convenga; debiendo advertirse que estas reclamaciones han de referirse tan sólo á los defectos por errores ó omisiones que pudieran haberse cometido al pasar á las respectivas hojas de Registro los datos fijados en las declaraciones juradas extendidas á tales fines, ó bien al hacer figurar en las mismas hojas el resultado de comprobaciones debidamente aprobadas que se hubiesen verificado con posterioridad á la fecha en que fueron recogidas las referidas declaraciones juradas, pues en cuanto afecte á la diferencia en más ó en menos que exista en la actualidad con relación á los productos que se hagan figurar en el Registro, deben tener presente los señores contribuyentes que se hallan obligados, ahora como siempre, á presentar en esta misma oficina las relaciones correspondientes de alta, ó bien de petición de baja, que serán transmitidas y resueltas con independencia de las reclamaciones á que antes se alude, incurriendo en caso de no hacerlo en las responsabilidades por las ocultaciones cometidas.

En obsequio á la brevedad y mejor servicio, los señores propietarios se servirán exhibir para examinar el Registro el último recibo de contribución satisfecha por el respectivo inmueble.

Por último debe hacerse notar la conveniencia de que se examine y conozca el aludido documento, haciendo valer dentro del plazo señalado los derechos respectivos, en evitación de los perjuicios que de otro modo pueden irrogarse, y asimismo de que se apresuren á ponerse en condiciones legales los que por cualquier concepto no lo estén, declarando espontáneamente la verdadera riqueza tributaria para salvar las responsabilidades que pudieran alcanzarse y serán exigidas al verificar la comprobación que inmediatamente después de aprobado dicho documento darán comienzo con toda actividad los funcionarios de la Hacienda.

Madrid 10 de Julio de 1903.—El Presidente, Antonio Guerrero.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isidra Navarro Cerezo, que usa el nombre de Clotilde, hija de Angel y de Francisco, natural de Madrid, de veintiseis años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 46, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de mujeres.

Madrid 6 de Julio de 1903.—Luis Rubio.—El Escribano, Francisco de P. Rives. 578.—214.

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Rosalía Álvarez Samo, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reconocida de las lesiones que sufrió apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio de 1903.—V.º B.º—Picón.—El Secretario, Emilio Buceta. 567.—214.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Manuel López y Avilés, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Antonio López Sanz, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo habitar en la travesía de San Lorenzo, núm. 11, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, el día 23 del actual, á las diez de su mañana, para celebrar juicio de faltas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Julio de 1903.—López y Avilés.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 532.—212.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta corte, se cita á Mauro del Val Gutiérrez y Ambrosio Sánchez Pastor, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á ser reconocidos por el Médico forense de las lesiones que se causaron en rifa; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Junio de 1903.—V.º B.º—Jacinto F. Picón.—El Secretario, Emilio Buceta. 222.—197.

Escuela tipográfica del Hospicio 189, teléfono, 289